



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

SAN LUIS, 15 de octubre de 2025

VISTO:

El EXP-USL 3029/2018 y el EXPE 5569/2024 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de Doctorado en Psicología de la Lic. María Paula MORETTI; y

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Doctorado en Psicología, fue acreditada y categorizada A por CONEAU según Resolución N° 492/2017 y mediante Resolución Ministerial N° 1945/18 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.-

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Universidad Nacional de San Luis: OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N° 6/19 y OCS N° 35/16.-

Que mediante RD N° 1021/2018 la Lic. María Paula MORETTI se inscribió a la mencionada Carrera.

Que mediante RD N° 1021/2018 se aprobó el Tema y Plan de Tesis titulado: "DESARROLLO PSICOMOTOR DE LA INFANCIA TEMPRANA EN CUIDADOS ALTERNATIVOS DE FAMILIAS TEMPORARIAS" con la Dirección Dra. Mariana TORRECILLA (Instituto de Medicina y Biología Experimental de Cuyo-Universidad Católica Argentina) y la Co-Dirección de la Dra. Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis).

Que por RD N° 1335/2019, se aprueban modificaciones en el plan de tesis y cambios en el equipo de dirección, quedando la Dra. Mariana TORRECILLA y la Dra. Alejandra TABORDA (UNSL), ambas como Directoras del Plan de Tesis.

Que mediante RD N° 1036/2023 se sustituye el título original correspondiente al Trabajo de tesis Doctoral de la Lic. María Paula MORETTI, el cual queda expresado de la siguiente manera: "DESARROLLO PSICOMOTOR EN LAS INFANCIAS TEMPRANAS EN CUIDADOS ALTERNATIVOS DE FAMILIAS DE ACOGIDA Y HOGARES".

Que mediante RD N° 1240/2024 se aceptan las modificaciones solicitadas en su plan de tesis y se da por cumplimentado su plan de formación con un total de ochocientos noventa y cuatro horas (894) en Cursos de Posgrado (OCD N° 008/15; OCD N° 006/19 y OCS N° 35/16).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

Que mediante RD N° 828/2025 se convocó al Jurado Evaluador designado por RD N° 427/2025 para entender en la defensa de la Tesis Doctoral presentada por la Lic. María Paula MORETTI.

Que el día 22 de septiembre de 2025, la Lic. María Paula MORETTI expuso -de modo oral y público acerca de los aspectos conceptuales y metodológicos de su Trabajo Final Integrador contando con la presencia del Jurado Evaluador: Dra. Yael CALVO (Universidad Nacional de San Luis), Dra. María Paulina HAUSER (Universidad de Buenos Aires -USAL) y Dra. Edith VEGA (Fundación Aigle- Universidad de Buenos Aires). Para asegurar la presencia de las integrantes externas se utilizaron herramientas tecnológicas sincrónicas: Plataforma Zoom, tal como lo estipula la normativa vigente OCS N° 30/2022.

Que finalizada su exposición, el jurado calificó la Tesis de Doctorado en Psicología presentada por la Lic. María Paula MORETTI, dentro de la categoría: SOBRESALIENTE, según consta en el Acta N° 2 a foja 1303° del EXPE 5569/2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar la Defensa del Trabajo Final de Tesis de la Lic. María Paula MORETTI, DU 35925617, para acceder el Grado Académico de Doctora en Psicología, con la calificación: SOBRESALIENTE . El Trabajo Final titulado “DESARROLLO PSICOMOTOR EN LAS INFANCIAS TEMPRANAS EN CUIDADOS ALTERNATIVOS DE FAMILIAS DE ACOGIDA Y HOGARES”, se realizó con la dirección de la Dra. Mariana TORRECILLA (IMBECU-UCA-CONICET) y la Dra. Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 2°.- Envíese a Dirección General de Biblioteca una copia del Trabajo de Tesis Doctoral en soporte digital para su archivo.

ARTÍCULO 3°- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria de Posgrado, Esp. María Florencia FASSIONE.

Hoja de firmas